

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

95 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8

EDICTO

Don José Antonio Rincón Mora, secretario judicial del Juzgado número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 170 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 125 de 2011

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el Pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 9 de junio de 2011.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del Juzgado número 8 de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas, seguido al número 170 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra don Moisés Silva Romero, don Benjamín Vargas Montaña y don Antonio Silva Feligrana, intervinendo también el ministerio fiscal y “Soldease, Sociedad Anónima”, como perjudicada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Moisés Silva Romero, don Benjamín Vargas Montaña y don Antonio Silva Feligrana como autores responsables de la falta indicada de hurto, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma la magistrada-juez doña María Teresa Rubio Cabrero.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Benjamín Vargas Montaña y a la entidad “Soldease, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 29 de agosto de 2011.—El secretario (firmado).

(03/30.677/11)